

ENTIDAD 651

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 24.076 (Privatización de Gas del Estado) con el objeto de regular, fiscalizar y resolver las controversias suscitadas en torno al servicio público de gas.

En este sentido, la misión del ENARGAS se concreta en la persecución de los objetivos que la mencionada ley establece con relación a la regulación del transporte y la distribución del gas: la promoción del uso generalizado del servicio de gas natural por redes; la adecuada protección de los derechos de los consumidores; la promoción de la competitividad en los mercados de oferta y demanda de gas natural, así como de las inversiones que aseguren el suministro a largo plazo; la promoción de la confiabilidad, la igualdad, el libre acceso, la no-discriminación, el uso generalizado y de una mejor operación de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural; la regulación de las actividades de transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables; el estímulo a la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural; el incentivo al uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente; la promoción de un precio de suministro de gas natural a la industria competitivo con relación a los que rigen internacionalmente en países con similar dotación de recursos y condiciones.

Para hacer efectivos tales fines, son de incumbencia del ENARGAS las siguientes actividades: de regulación, emitiendo las normas que atañen a la industria del gas; de fiscalización de la actividad de los prestadores de los servicios mediante auditorías e inspecciones; y de resolución de controversias entre los sujetos de la ley, esencialmente en lo que hace a las consultas y reclamos de los usuarios. Adicionalmente, brinda información a los interesados sobre el mercado gasífero y acerca de sus obligaciones y derechos, a fin de lograr un mejor ejercicio de éstos últimos y habilitar el acceso al gas natural a los sectores de menores recursos.

Para el financiamiento de su actividad, el ENARGAS percibe una tasa de fiscalización y control a cargo de los sujetos de la industria, fijada en cada ejercicio por el Ente y no trasladable a tarifa, conforme el artículo 62 inciso a) de la Ley N° 24.076.

Los servicios prestados por el ENARGAS no han sido arancelados debido a que responden a un imperativo legal; sin embargo, el Organismo cuenta con otros ingresos provenientes de la venta de normas y obleas. Se trata en todos los casos de recursos propios.

En cuanto a los objetivos perseguidos para el ejercicio 2009, cabe mencionar:

- Controlar las actividades de las empresas transportistas y distribuidoras respecto de la normativa vigente en las materias técnicas relativas a la construcción, el mantenimiento, la operación y la seguridad. Verificar el cumplimiento de los Indicadores de Calidad de

- Servicio mediante inspecciones y auditorías.
- Promover el uso generalizado de gas natural por redes propendiendo a la inclusión de la mayor cantidad de usuarios potenciales posibles y al abastecimiento a través de las redes de distribución. Incentivar –siempre en el marco de la normativa– la ejecución de obras de extensión de redes por parte de terceros interesados como municipalidades, cooperativas, etc., facilitando el acceso a los sectores de menores recursos y aquellas comunidades que no cuenten con el servicio de gas natural en la actualidad.
 - Revisar y actualizar la normativa vigente y generar una nueva normativa unificada que establezca el marco regulatorio referido a la inscripción en el registro de matrículas habilitantes de los sujetos del sistema de GNC –Productores de Equipos Completos (PEC), Centros de Revisión Periódica de Cilindros (CRPC), fabricantes e importadores de equipos y partes, Talleres de Montaje (TDM), responsables técnicos (RT) y Organismos de Certificación (OC)– tendiente a garantizar la vigencia de sus respectivas matrículas habilitantes, que reflejan el cumplimiento de los requisitos para su otorgamiento.
 - Realizar los controles a los Organismos de Certificación y a los sujetos del sistema de GNC, verificando el cumplimiento respecto a la vigencia de la aptitud técnica entre los sujetos del sistema GNC a los que se les ha otorgado el certificado correspondiente. De igual modo a lo referido a la homologación de partes y equipos para GNC.
 - Desarrollar un programa de actualización de las reglamentaciones vigentes en materia de utilización segura y eficiente del gas natural como combustible vehicular.
 - Continuar con la armonización de la reglamentación referida a la actividad del GNC en el ámbito del MERCOSUR, incorporando normativa internacional moderna y fomentando la incorporación de nuevas tecnologías que brinden mayor seguridad a todos los usuarios de la región.
 - Continuar con las tareas de verificación y control del traslado del precio de gas en boca de pozo a las tarifas, respetando la normativa vigente y asegurando a los usuarios la compra más eficiente del gas por parte de las Distribuidoras.
 - Evaluar, analizar y controlar los planes de expansión del sistema de transporte a través de obras de gas por fideicomiso, conforme la responsabilidad del Enargas en materia de control técnico y contable del desarrollo de las obras que comprenden las ampliaciones de capacidad de transporte de los Gasoductos Norte, Oeste y Sur.
 - Incentivar el uso racional del gas natural velando por el correcto cumplimiento por parte de las licenciatarias de distribución de lo establecido en el Programa de Uso Racional de la Energía implementado por el Gobierno Nacional en el invierno de 2004, y desempeñando un rol activo en la atención de las consultas de los usuarios sobre la implementación del programa.
 - Federalizar la distribución de agencias regionales a fin de brindar un servicio acorde con aquellas áreas sujetas a múltiples requerimientos zonales, habilitar emplazamientos considerados como polo de influencia en sus respectivas regiones y llevar a cabo zonificaciones concordantes con los territorios provinciales y con las unidades operacionales de las licenciatarias del servicio de distribución.
 - Auditar y controlar la gestión determinando el cumplimiento de la nueva normativa vigente por parte de los sujetos del sistema GNC y de los organismos de certificación, a fin de

certificar la aptitud técnica correspondiente para poder realizar las operaciones de instalación, revisión, modificación, desmontaje o baja del equipo completo de GNC; como así también a las licenciatarias de distribución en cuanto a su ejercicio del poder de policía primario a las estaciones de carga para GNC.

- Efectuar campañas de comunicación orientadas a la prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono y brindar información sobre el correcto uso del gas natural comprimido (GNC), alertando sobre aquellos aspectos que por sus características pudieran dar motivo a un accidente. Intensificar las tareas de capacitación a usuarios, prensa especializada y comisiones de usuarios. Difundir los derechos de los usuarios.
- Elaborar y dictar la Resolución correspondiente que apruebe los nuevos Cuadros Tarifarios que surjan como resultado de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de la Distribuidora GAS NATURAL BAN S.A. y desarrollar las tareas que demanden los Regímenes Tarifarios de Transición y las Revisiones Tarifarias Integrales correspondientes a las licenciatarias que hubieran suscripto o suscriban en el futuro las respectivas actas acuerdo con la UNIREN.
- Evaluar el desempeño de prestadoras (distribuidoras y subdistribuidoras) del servicio público de distribución de gas en lo que respecta a diversos aspectos técnicos (protección anticorrosiva, calidad del gas, operación y mantenimiento de los sistemas, indicadores de calidad del servicio, instalaciones domiciliarias e industriales, organismos de certificación, obras en la vía pública, etc.) mediante la realización de auditorías y constataciones al efecto.
- Continuar participando del Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética de la Universidad de Buenos Aires (CEARE) y proseguir con un plan de capacitación destinado a mantener una adecuada actualización profesional del personal del Organismo.
- Ampliar la oferta cartográfica dando continuidad al desarrollo del Sistema de Información Geográfica (SIG), consolidando en este aspecto la relación con las licenciatarias de transmisión así como con el Instituto Geográfico Militar y manteniendo el intercambio establecido dentro de los términos de los acuerdos de reciprocidad firmados oportunamente. Realizar el análisis funcional de incorporación de todos los sujetos del sistema de GNC en el SIG.
- Verificar el cumplimiento de los aspectos formales y la razonabilidad y consistencia de las declaraciones juradas mensuales que determinan los montos de subsidio a los consumos residenciales de gas natural y gas licuado de petróleo (GLP) y los consumos del servicio general pequeño (SGP) de GLP por redes, solicitados por las distribuidoras y subdistribuidoras de gas de la Región Patagónica, Puna y Malargüe. Emitir las aprobaciones de pago correspondientes para su consideración y posterior tratamiento por parte de la Secretaría de Energía.
- Elaborar el balance trimestral del Fondo Compensador creado por el artículo 9 del Decreto Nº 786/02. Verificar el cumplimiento de los aspectos formales y la razonabilidad y consistencia de las declaraciones juradas de percepción y traslado del recargo a presentar por las distribuidoras y subdistribuidoras de gas natural por redes. Administrar el Fondo solicitando los depósitos y efectuando los pagos correspondientes de acuerdo al resultado del balance y las disponibilidades del mismo.

- Verificar el cumplimiento por parte de las licenciatarias de distribución y transporte de gas de la normativa relativa al Régimen Compre Trabajo Argentino instituido por la Ley Nº 25.551, reglamentada por el Decreto Nº 1.600/02, especialmente en los aspectos de control asignados a los entes reguladores. Verificar el cumplimiento de la presentación de declaraciones juradas por parte de las licenciatarias fijada por la Nota ENRG/GDyE/GAL Nº 3.946/01 y la Resolución Enargas Nº 3.132/05.
- Atender todos aquellos aspectos que surjan de la aplicación de la Ley Nº 26.197 de Hidrocarburos, manteniendo una actitud proactiva ante eventuales requerimientos de los cuadros técnicos de las provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires referidos a la presentación de proyectos de distinta índole, con el propósito final de que estas jurisdicciones otorguen las respectivas concesiones de transporte. En el caso de los gasoductos de exportación/importación la incumbencia será de la Secretaría de Energía de la Nación.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	67.549.000
4	1	Energía, Combustibles y Minería	67.549.000
		SUBTOTAL	67.549.000
		Gastos Figurativos	4.100.000
TOTAL			71.649.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	71.649.000
12	1	Gastos en Personal	48.441.000
12	2	Bienes de Consumo	460.000
12	3	Servicios No Personales	15.367.000
12	4	Bienes de Uso	3.137.000
12	5	Transferencias	144.000
12	9	Gastos Figurativos	4.100.000
TOTAL			71.649.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	68.512.000
2120	Gastos de Consumo	64.268.000
2121	Remuneraciones	48.441.000
2122	Bienes y Servicios	15.827.000
2170	Transferencias Corrientes	144.000
2172	Al Sector Público	144.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	4.100.000
2181	A la Administración Nacional	4.100.000
2200	Gastos de Capital	3.137.000
2210	Inversión Real Directa	3.137.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.975.000
2214	Activos Intangibles	1.162.000
TOTAL		71.649.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	71.367.000
12	1			Tasas	71.367.000
12	1	9		Otras	71.367.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	5.615.000
14	1			Venta de Bienes	5.615.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	5.615.000
TOTAL					76.982.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación del Transporte y Distribución de Gas	Ente Nacional Regulador del Gas	67.549.000
99	Erogaciones Figurativas		4.100.000
TOTAL			71.649.000

PROGRAMA 16
REGULACION DEL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE GAS

UNIDAD EJECUTORA
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Servicio Administrativo Financiero
651

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se ejecutan las actividades de control y fiscalización de las empresas de transporte y distribución de gas, de modo tal de garantizar a los usuarios una adecuada prestación del servicio de gas por parte de las empresas licenciatarias.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis Regulatorio	Caso	5.442
Atención de Usuarios	Persona Atendida	113.400
Audiencias de Conciliación	Caso	4
Auditoria a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido	Auditoría Realizada	319
Auditorias en Obras Ejecutadas por Fideicomiso	Auditoría Realizada	44
Auditorias Técnicas y Contables	Auditoría Realizada	1.407
Supervisión de Tablero de Datos de Despacho de Gas	Informe	365

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	67.549.000
0	0	4	12						Recursos Propios	67.549.000
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	48.441.000
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	20.620.546
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	10.783.096
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.190.719
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.247.817
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.688.109
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	710.805
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	19.430
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	3.237.752
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	32.840
0	0	4	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	3.204.912
0	0	4	12	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	236.412
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	24.326.860
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	14.211.736
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	4.406.538
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	1.447.622
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	4.260.964
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	460.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	15.367.000
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	1.265.798
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.736.799
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.307.734
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	4.472.226
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	4.039.727
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	700.000
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	437.016
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	1.407.700
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	3.137.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.895.000
0	0	4	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	80.000
									Coleccionables	
0	0	4	12	4	8			22	Activos Intangibles	1.162.000
0	0	4	12	5					Transferencias	144.000
0	0	4	12	5	6				Transferencias a Universidades	144.000
									Nacionales	
0	0	4	12	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	144.000
									Gastos Corrientes	
TOTAL										67.549.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Regulación del Transporte y Distribución de Gas	144.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	144.000
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y Minería	144.000
0	0	1	4	1	12						Recursos Propios	144.000
0	0	1	4	1	12	5					Transferencias	144.000
0	0	1	4	1	12	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	144.000
0	0	1	4	1	12	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	144.000
0	0	1	4	1	12	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	144.000
0	0	1	4	1	12	5	6	1	806	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	144.000
TOTAL											144.000	

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Ente Nacional Regulador del Gas	1
Vicepresidente del Ente Nacional Regulador del Gas	1
Vocal del Ente Nacional Regulador del Gas	3
Subtotal Escalafón	5

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor interno del Ente Nacional del Gas	1
Subtotal Escalafón	1

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Gerente	7
Auditor Interno	
Profesional B	27
Profesional D	29
Profesional Profesional F/Técnico B	12
Administrativo A/Técnico C	10
Administrativo C	3
Delegado Regional	
Auxiliar B	2
Profesional A	9
Profesional C	10
Profesional E/Técnico A	6
Administrativo B	5
Auxiliar A	1
Subtotal Escalafón	121

TOTAL ACTIVIDAD	127
-----------------	-----

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
651

Incluye erogaciones figurativas a favor de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Tesoro Nacional.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	4.100.000
0	0	9	12						Recursos Propios	4.100.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	4.100.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	4.100.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	4.100.000
0	0	9	12	9	1	1	305	21	Jefatura de Gabinete	1.100.000
0	0	9	12	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	3.000.000
TOTAL										4.100.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
651

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	5.333.000
0	0	9	12						Recursos Propios	5.333.000
0	0	9	12	6					Activos Financieros	5.333.000
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	5.333.000
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	5.333.000
TOTAL										5.333.000